

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

Oficio núm. TJAO/UT/19/2019

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 06 de marzo de 2019.

Asunto: Respuesta de solicitud de información.

**C. ANTONIO DE J REMES DIAZ,
P R E S E N T E.**

En atención a su Solicitud de Información folio **00073819**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracciones II, IV, V y VI, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 66 fracciones VI, X, XV, 119 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, atendiendo la ampliación del Plazo otorgado por el Comité de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional mediante sesión de catorce de febrero de la presente anualidad, se emite respuesta con la información solicitada a este Tribunal:

- Se anexa información solicitada, mediante oficio **TJAO/SGA/562/2019** signado por la Licenciada Leticia García Soto, Secretaria General de Acuerdos de este Máximo Órgano Jurisdiccional.
- Se anexa listado de expedientes en trámite de las Siete Salas Unitarias de este Tribunal.

Al haberse sustanciado el procedimiento de la presente solicitud, se tiene por entregada en tiempo y forma la información solicitada, en caso de que considere que la información entregada se encuentre en alguno de los supuestos que señala el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, podrá interponer Recurso de Revisión con fundamento en el artículo 129 de la misma Ley.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

**LIC. NINETH JIMENEZ MARTÍNEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**


Calle de Miguel
Hidalgo 215,
Colonia Centro,
Municipio de
Oaxaca de Juárez,
Oaxaca, código
postal 68000


(951)50 2 59 36
(951)50 2 59 41
(951)50 2 59 43

EXT. 101


www.tjaoaxaca.gob.mx

*Minutario
*njm

TJAO/SGA/562/2019

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 06 de marzo de 2019.

ASUNTO: Se contesta solicitud

**LIC. NINETH JIMÉNEZ MARTÍNEZ,
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE.**

En atención al oficio TJAO/UT/05/2018, referente a la solicitud de Transparencia número de folio **00073819**, de fecha dos de febrero de la presente anualidad, informo lo siguiente:

1.- Solicito Saber cuántos Juicios que comenzaron antes del 31 de diciembre de 1999 se encuentran en trámite y sin concluir. Solicito saber número de expedientes, materia, órgano de radicación judicial y quantum de prestaciones reclamadas.

No existen juicios de esos años, debido a que este sujeto obligado, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, fue creado el 16 dieciséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 114 Quáter, Párrafo Tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Cuarto y Décimo Transitorios del Decreto número 786 de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en esa misma fecha. Por lo cual no contamos con la información solicitada.

2.- Solicito Saber cuántos Juicios que comenzaron entre el 1 de enero del año 2000 al 31 de diciembre del año 2010 se encuentran en trámite y sin concluir. Solicito saber número de expedientes, materia, órgano de radicación judicial y quantum de prestaciones reclamadas.

No existen Juicios de esos años, para brindar al usuario la información que solicita de manera más completa nos es necesario hacer una relación de los antecedentes de este ÓRGANO Jurisdiccional, siendo los siguientes:

El 20 de diciembre del año 2005, la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprobó el Decreto número 197 que contiene la Ley de Justicia Administrativa, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 31 de diciembre del mismo año y entró en vigor el 1 de enero de 2006.



El 9 de enero del año 2007, se realizó la instalación formal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Oaxaca. Con motivo de la Reforma a la Constitución Política de nuestro Estado, el 15 de abril del año 2011, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se convierte en un Tribunal especializado integrante del Poder Judicial de nuestra entidad.

En el año 2012, se reformaron diversos artículos de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y en cumplimiento a los acuerdos generales emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, el 15 de enero del año 2015 se instalaron dos juzgados en materia contenciosa administrativa.

En sesión de fecha 9 de abril del año 2015, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombró como magistrado integrante de este órgano jurisdiccional al Lic. Enrique Pacheco Martínez, emitiendo el decreto 1243, el cual se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 17 de fecha 25 de abril del mismo año y en cumplimiento al artículo 97 de la Ley de Justicia Administrativa para el estado de Oaxaca, rindió protesta ante el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia el 30 de abril del presente año.

Así mismo, acorde al decreto 1263, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en las materias de Derechos Humanos, Transparencia, Procuración de Justicia, Político Electoral y Combate a la Corrupción, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 30 de junio del año 2015, se creó el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas y en transitorio vigésimo séptimo determinó que para efectos de cumplir con el mandato del Artículo 111, los Tribunales de lo Contencioso Administrativo y de fiscalización se fusionaran para crear el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas.

Con el Decreto 1367 publicado en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca publicado el treinta y uno de diciembre de dos mil quince reformó el marco normativo del Poder Judicial, para adecuar la existencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas y la Legislación Estatal de Justicia Administrativa y de Justicia de Fiscalización y Rendición de cuentas.

Formalizado lo anterior se hizo una nueva distribución de expedientes, para las Siete Salas Unitarias que se formaron, asignándoles números de expedientes 2016.



Mediante el Decreto 786, publicado en el Extra del Periódico Oficial de 16 de enero de 2018, la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; entre las cuales se encuentra la adición de un capítulo al Título Sexto, relativo a los órganos autónomos, denominado "Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca"; y como consecuencia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca desaparece y se crea el Tribunal de Justicia Administrativa como órgano constitucional autónomo.

En cumplimiento al citado Decreto, el 28 de febrero del dos mil dieciocho, se instaló el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior no contamos con la información que solicita.

3.- Solicito Saber cuántos Juicios que comenzaron entre el 1 de enero del año 2011 a la fecha se encuentran en trámite y sin concluir. Solicito saber número de expedientes, materia, órgano de radicación judicial y quantum de prestaciones reclamadas.

En atención al razonamiento de la pregunta anterior, **no existen Juicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015**, por lo cual la información solicitada la podemos brindar con expedientes del 2016 a la fecha de presentación de su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 QUATER de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este órgano Jurisdiccional es la máxima autoridad en materia de fiscalización, rendición de cuentas y en materia administrativa, por lo tanto le brindo información de Juicios de nulidad (materia administrativa) y de Juicios de Inconformidad.

De los Juicios de 2016 a la fecha se encuentran en trámite los siguientes

2016

MATERIA ADMINISTRATIVA: 1427

JUICIO DE INCONFORMIDAD: 5

AÑO 2017

MATERIA ADMINISTRATIVA: 734

JUICIO DE INCONFORMIDAD: 8

AÑO 2018

MATERIA ADMINISTRATIVA: 834

JUICIO DE INCONFORMIDAD: 5

AÑO 2019

MATERIA ADMINISTRATIVA: 55

JUICIO DE INCONFORMIDAD: 0

JUICIOS DE NULIDAD:

Para complementar la información solicitada respecto de **número de expedientes, materia, órgano de radicación judicial y quantum de prestaciones reclamadas**.

- Se anexa al presente listado de expedientes por año de cada una de las siete Salas Unitarias de este Tribunal, siendo la Sala Unitaria que corresponda el órgano de radicación judicial.
- Respecto del QUANTUM DE PRESTACIONES RECLAMADAS, se hizo la separación entre autoridades municipales y estatales para contabilizarlas.

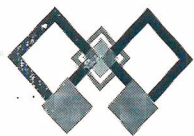
PRESTACIONES RECLAMADAS A AUTORIDAD ESTATAL: 1653

PRESTACIONES RECLAMADAS A AUTORIDAD MUNICIPAL: 1362

JUICIOS DE INCONFORMIDAD:

Los Juicios de Inconformidad en trámite son los siguientes:

JUICIO DE INCONFORMIDAD	MATERIA	ORGANO DE RADICACIÓN
JI/01/2018	FISCALIZACIÓN	SALA SUPERIOR
JI/02/2018	FISCALIZACIÓN	SALA SUPERIOR
JI/03/2018	FISCALIZACIÓN	SALA SUPERIOR
JI/05/2018	FISCALIZACIÓN	SALA SUPERIOR



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, Año de la erradicación de la violencia contra la mujer"

JI/09/2018	FISCALIZACIÓN	SALA SUPERIOR
JI/40/2017	FISCALIZACIÓN	AMPARO EN TRIBUNAL COLEGIADO DE ESTE DISTRITO
JI/20/2017	FISCALIZACIÓN	AMPARO EN TRIBUNAL COLEGIADO DE ESTE DISTRITO
JI/33/2017	FISCALIZACIÓN	SALA SUPERIOR
JI/34/2017	FISCALIZACIÓN	SALA SUPERIOR
JI/44/2017	FISCALIZACIÓN	AMPARO EN TRIBUNAL COLEGIADO DE ESTE DISTRITO
JI/48/2017	FISCALIZACIÓN	AMPARO EN TRIBUNAL COLEGIADO DE ESTE DISTRITO
JI/50/2017	FISCALIZACIÓN	AMPARO EN TRIBUNAL COLEGIADO DE ESTE DISTRITO
JI/58/2017	FISCALIZACIÓN	SALA SUPERIOR
JI/170/2016	FISCALIZACIÓN	SALA SUPERIOR
JI/177/2016	FISCALIZACIÓN	SALA SUPERIOR
JI/191/2016	FISCALIZACIÓN	AMPARO EN TRIBUNAL COLEGIADO DE ESTE DISTRITO
JI/193/2016	FISCALIZACIÓN	SALA SUPERIOR
JI/209/2016	FISCALIZACIÓN	AMPARO EN TRIBUNAL COLEGIADO DE ESTE DISTRITO



www.tjaoaxaca.gob.mx

Respecto del Quantum de prestaciones reclamadas en materia de fiscalización y rendición de cuentas: **son 18** al Órgano Superior de Fiscalización del estado de Oaxaca.

4.-Solicito saber cuánto es la DURACIÓN PROMEDIO DE RESOLUCIÓN de asuntos ante su jurisdicción (solicito saber cuánto tiempo tardan sus juicios).

Respecto de esta respuesta, es muy variable la duración de los juicios, debido a que dentro en la etapa procesal de los mismos, existen algunas pruebas que necesitan más tiempo para ser desahogadas, también en la etapa de cumplimiento por parte de la autoridad demandada se depende totalmente de la disposición de dichas autoridades en cumplir las sentencias, en el entendido de que no se puede concluir el juicio sin que antes quede satisfecha la pretensión del actor.

Sin embargo en los asuntos en que la autoridad cumple en tiempo y forma con la pretensión del actor, los juicios tienen una duración de los cinco meses en algunos y otros que van hasta los doce meses.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado, atendiendo la prórroga otorgada por el Comité de Transparencia de este Tribunal, anexo al presente archivo digital de los juicios de las Siete Salas Unitarias en trámite.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. LETICIA GARCÍA SOTO,
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE OAXACA

